



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Expediente administrativo integrado con motivo de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2019 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás.
OFICIO NÚMERO: ASENL-AGE-DM24-3409/2021
ASUNTO: Se expide Finiquito.

Monterrey, Nuevo León; a 25 de octubre de 2021

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito comunicarle que en cumplimiento a la instrucción del H. Congreso del Estado de Nuevo León, contenida en el acuerdo legislativo numero 613 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 de julio de 2021; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción IX, 52 segundo párrafo y 82 fracciones I y XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 8 fracción XXII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, se tiene a bien expedir el presente:

FINIQUITO

**De la Cuenta Pública del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás,
correspondiente al ejercicio fiscal 2019**

Con lo cual se concluye por aprobado y se da por terminado el trámite de revisión de la Cuenta Pública en mención, mandándolo a archivar como asunto concluido, sin perjuicio de las acciones y seguimiento de las recomendaciones que en su caso hubiera emitido o formulado esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

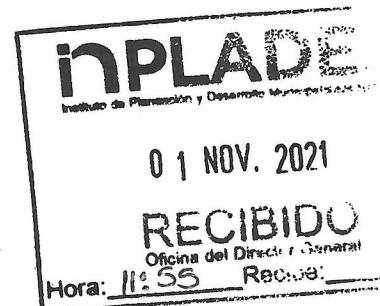
Notifíquese el presente Finiquito al ente público fiscalizado, e infórmese de su emisión al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

[Handwritten signature]
GDA/GDCT/APV/R1G/peov





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
SECRETARÍA

"2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública"

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 613

PRIMERO: Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la CUENTA PÚBLICA 2019 del INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, SE APRUEBA la CUENTA PÚBLICA del INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2019.

TERCERO: Se instruye a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que en términos del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sirva expedir el finiquito correspondiente, quedando sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y seguimiento de las recomendaciones que proceda.

CUARTO: Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y al INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo Núm. 613 expedido por la LXXV Legislatura

1

"2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
SECRETARIA

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ROSA ISELA CASTRO
FLORES

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. IVONNE BUSTOS
PAREDES

Acuerdo Núm. 613 expedido por la LXXV Legislatura 2